F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	07/02/2013

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Licencias de IBM websphere application server processor value unit (PVU) license, IBM informix ultimate edition CPU option processor value unit (PVU) license e IBM cognos business intelligence professional authorized user license.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Licencias de IBM

3. UNIDAD DE MEDIDA

Licencia

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

N/A

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de:

- Ciento cuarenta (140) licencias IBM websphere application server processor value unit (PVU) License.
- (140) licencias IBM informix ultimate edition CPU option processor value unit (PVU) license
- Una (1) licencia IBM cognos business intelligence professional authorized user license

Nota:

1. las licencias deberán ser expedidas a nombre del ICBF o de quien este indique en el marco del convenio interadministrativo No.2474 de 2012 suscrito con la contaduría General de la Nación.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en el presente documento:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Licencias IBM websphere application server processor value unit (PVU) License.	140
Licencias IBM informix ultimate edition CPU option processor value unit (PVU) license	140
licencia IBM cognos business intelligence professional authorized user license	1

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Suministrar el producto objeto del contrato en las calidades, cantidades y tiempo convenido con el ICBF.
7.1.2. Garantizar la autenticidad de las licencias, salvaguardando al ICBF de cualquier responsabilidad por el uso del programa o Software autorizado.
7.1.3. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte del bien adquirido por la Entidad, si fuere necesario, así como del personal requerido para la ejecución del objeto contractual.
7.1.4. Correr con los costos que se causen con motivo del pago de impuestos, el transporte, aranceles, gastos de fletes, empaques e instalación etc., del elemento objeto del Contrato.
7.1.5. Atender los reclamos y cambios que la Entidad formule, así como las devoluciones de los artículos despachados sin las especificaciones técnicas solicitadas.
7.1.6. El Contratista deberá suministrar certificación en la cual se acredite como distribuidor autorizado IBM.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados con respecto a las diademas adquiridas.
7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
7.2.4. Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato.
7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.
7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Lugar de ejecución del contrato será la sede de la Dirección General del ICBF Avenida Carrera 68 No. 64c-75, y demás sedes de la entidad ubicadas en la ciudad de Bogotá.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley. Se pagará al contratista un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la finalización del objeto del contrato, previa entrega de las licencias adquiridas y aceptación de las mismas por parte del supervisor del contrato

En virtud de lo anterior, como requisito previo a la presentación de la factura, el supervisor del contrato deberá expedir la correspondiente certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción. Así mismo, el pago de la factura se efectuará una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.

11. ANEXOS

N/A.

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
Nombre: _____
C.C. _____